ESE CAMU PUEBLO NUEVO
NIT.812.001.520-9

ESTUDIOS TÉCNICOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En cumplimiento con lo ordenado en el Acuerdo 006 de fecha marzo 17 de 2026, denominado Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU PUEBLO NUEVO, se realiza el presente estudio técnico de conveniencia y oportunidad, acorde con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

1. PLANTEAMIENTO DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del Estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respecto los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante Acuerdo 099, del honorable Concejo Municipal de Pueblo Nuevo de fecha 4 de diciembre de 1996, fue creada el Centro de Atención Médico de Urgencias (CAMU) como una Empresa Social del Estado del orden Municipal, como una entidad de derecho público descentralizada, cuyo objeto es desarrollar actividades económicas organizadas para la producción y prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad en el ámbito territorial del municipio de Pueblo Nuevo y para el desarrollo y cumplimiento de dicho objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Que la E.S.E. CAMU PUEBLO NUEVO, requiere el suministro de reproducciones tipográficas y/o litográficas como apoyo a la prestación del servicio para desarrollar diversas acciones que den cumplimientos a las actividades planteadas en los diferentes procesos institucionales y áreas de servicios para la vigencia actual.

La E.S.E siendo una institución prestadora de servicios de salud de baja complejidad, cuenta con servicios asistenciales y administrativos, cada área cuenta con procesos que requieren diferentes reproducciones tipográficas y/o litográficas que permiten el control y ben desarrollo de las actividades como lo son recetarios, historias clínicas, carnet de los diferentes programas.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Debido a lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y garantizar el suministro oportuno de reproducciones tipográficas y/o litográficas para el uso y diligenciamiento de los diferentes formatos de uso frecuente en las diferentes Áreas, con el propósito de dar cumplimiento a los fines que orientan a la E.S.E., se hace necesario suscribir un contrato de suministro.

ORIGINAL FIRMADO

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. Objeto del Contrato:

El proceso de contratación tendrá como objeto el Suministro de reproducciones tipográficas y/o litográficas para la E.S.E. CAMU Pueblo Nuevo, a través de personas jurídicas y/o naturales que estén en capacidad de suministrarlos.

3.2. Especificaciones Esenciales del servicio a solicitar:

Verificada la necesidad de las reproducciones tipográficas y litográficas, de acuerdo con la necesidad logística y operativa requerida por la E.S.E. CAMU, requiere de los elementos que a continuación se detallan:

ÍTEM	PRODUCTO	DETALLE	CANT.	VR. UNIT
1	avisos adhesivos	tamaño oficio, papel bond full color	1	$4.200
2	caratulas institucional cara 1	tamaño oficio portada full color	1	$1.600
3	caratulas institucional cara 2	tamaño oficio portada full color	1	$1.600
4	carnet control de desarrollo y crecimiento	tamaño carta, ref. doble, full color, ambas caras, papel propalcote 150 gr.	1	$3.200
5	carnet de citas unidad de promoción y prevención	tamaño carta, impresa ambas caras, una tinta	1	$270
6	carnet institucional incluido portacarnet	tamaño 9 x 5 elaborado en pvc full color	1	$10.000
7	carnet perinatal	tamaño oficio, impresión ambas caras, full color, material cartulina.	1	$1.000
8	carnet de hipertensión	tamaño oficio, impresa ambas caras, full color, una tinta.	1	$520
9	cartilla programa de detección temprana crecimiento y desarrollo niñas	tamaño 1/2 carta, full color 6 páginas, portada y contraportada	1	$1.800
10	cartilla programa de detección temprana crecimiento y desarrollo niños	tamaño 1/2 carta, full color 6 páginas, portada y contraportada	1	$1.800
11	formato hojas de traslado	tamaño carta, impresa ambas caras, una tinta	1	$240
12	hojas de registros diarios de vacunación de adulto	tamaño 49,5 x 23,5cm, una tinta, una cara	1	$450
13	hojas de citología cuello uterino	tamaño carta, una cara, una tinta	1	$240
14	hojas de epicrisis	tamaño carta, una tinta, ambas caras	1	$240
15	hojas de evolución	tamaño carta, ambas caras, una tinta	1	$240
16	hojas de identificación e historia clínica	tamaño carta, una tinta, dos caras	1	$240

ORIGINAL FIRMADO

17	hojas de planificación familiar	tamaño carta, ambas caras, una tinta	1	$240
18	hojas de procedimiento	tamaño oficio una cara, una tinta	1	$250
19	hojas de tarjetas de drogas	tamaño carta, una tinta, una cara	1	$200
20	hojas declaración de retiro voluntario.	tamaño carta, una cara, una tinta	1	$200
21	hojas historia clínica - consulta externa.	tamaño carta, una tinta, una cara	1	$200
22	hojas registro de temperatura pai	tamaño. 49,5 x 23,5cm, full color, una cara	1	$820
23	hojas registros de vacunación de niños y niñas pai	tamaño 49,5 x 23,5cm, una tinta, una cara	1	$418
24	libros relación entrega de cheques.	tamaño oficio 100 hojas unicolor	1	$90.000
25	planillas de vacunación - covid 19, ref. 1/14,	papel bonds de 75 grs. una tinta.	1	$480
26	programa materno infantil historia clínica perinatal	tamaño 21x33 cm, full color, ambas caras	1	$980
27	rips consulta externa odontología a.c	tamaño oficio, papel bonds, una tinta.	1	$240
28	rips consulta externa.	tamaño oficio, papel bonds, una tinta.	1	$240
29	rips procedimientos.	tamaño oficio, papel bonds, una tinta.	1	$240
30	sello	tamaño 3.8 cm x 1.4 cm personalizado	1	$60.000
31	sobres membretados, color blanco	tamaño oficio, una tinta, una cara	1	$450
32	solicitud de remisión de pacientes	tamaño carta, una tinta, una cara	1	$230
33	talonarios orden de suministro	tamaño carta 2 hojas (original y copia) elaborados en papel quimico	1	$24.000
34	talonarios recetarios médicos, ref. 1/18	2 hojas (original y copia) elaborados en papel quimico	1	$17.000

3.3. Identificación del Contrato:

Contrato de suministro.

3.4. Modo de contratación:

Contratación Directa

3.5. Plazo:

El contrato tendrá un plazo aproximado de 5 meses.

3.6. Lugar de ejecución:

El municipio de Pueblo Nuevo

ORIGINAL FIRMADO

3.7. Valor del Contrato:
El valor estimado es la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($9.000.000,00).

El valor del presupuesto oficial de esta contratación se ha proyectado teniendo en cuenta los artículos, cantidades requeridas y el plazo estimado, según las condiciones comerciales, variables de mercado y condiciones físicas para la ejecución de las obligaciones que se requieren y cotizaciones realizadas (Anexas que hacen parte integral del documento)

Al formular la oferta, el proponente deberá aceptar que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y que le correspondan.

3.8. Forma de Pago:
La E.S.E. pagará al contratista teniendo en cuenta los pedidos solicitados, previa presentación de facturas y soportes a satisfacción del supervisor, o hasta agotar el monto estipulado en el presente contrato sin que se agote el tiempo de ejecución del mismo.

Para el pago se requerirá: a) Constancia de entrada a Almacén. b) Planillas pago de seguridad social y/o certificado de aportes a seguridad social y parafiscales suscrito por el revisor fiscal, contador o representante legal según fuera el caso. c) Informe de supervisión.

3.9. Obligaciones del contratista:
1.- Cumplir con el objeto del contrato. 2.- Suministrar las impresiones tipográficas y/o litográficas objeto del contrato, atendiendo a las cantidades, características y calidades solicitadas. 3.- Presentar factura a la Empresa, para su pago. 4.- Mantener los precios de conformidad con la propuesta presentada y durante la vigencia del contrato.

El contratista y sus trabajadores deben estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riegos laborales) en la forma establecida en la ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social. No se hará pago alguno al contratista mientras este no demuestre el cumplimiento de esta obligación conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

3.10. Obligaciones de la E.S.E. CAMU PUEBLO NUEVO:
1.- EL CONTRATANTE se obliga con el Contratista a cancelar en la forma convenida el presente contrato. 2.- Exigir al Contratista el cumplimiento del objeto del contrato.

3.11 Documentos Jurídicos:
El contratista deberá presentar los siguientes requisitos habilitantes:

- Propuesta
- Certificado de Existencia Representación no mayor a 30 días

ORIGINAL FIRMADO

- Hoja de vida función pública persona natural o Jurídica
- Rut Actualizado
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Certificado de Contraloría no mayor a 30 días (Persona Natural y/o Jurídica)
- Certificado de Procuraduría no mayor a 30 días (Persona Natural y/o Jurídica)
- Certificado de Antecedente Judicial no mayor a 30 días
- Medidas correctivas no mayor a 30 días
- Certificado de Deudores Alimentarios
- Declaración de bienes y renta Persona Natural o Declaración de Renta
- Experiencias
- Certificado Afiliación de seguridad social (salud y pensión)

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E. CAMU PUEBLO NUEVO, el procedimiento a seguir es el señalado en Acuerdo 006 de fecha marzo 17 de 2026, denominado Estatuto de Contratación de la E.S.E. CAMU PUEBLO NUEVO.

La modalidad de contratación a utilizar en este caso, es la de Contratación Directa.

Finalmente la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto los contratos que celebre la E.S.E. CAMU PUEBLO NUEVO, se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual del administración pública.

5. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Los gastos que demande el cumplimiento para la E.S.E. de las obligaciones del contrato a suscribir, se imputarán al presupuesto de la vigencia 2026.

6. AUTORIZACIONES Y/O APROBACIONES.

Por ser actividades requeridas para el normal y buen del funcionamiento de la E.S.E. CAMU PUEBLO NUEVO, ésta contratación no requiere aprobaciones ni autorizaciones externas.

7. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por la necesidad inminente del suministro o compra a contratar se hará con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

ORIGINAL FIRMADO

Para la adquisición de reproducciones litográficas y/o litográficas, se requiere que la o persona natural o jurídica (fundación, sociedad, asociación, etc.) cuente dentro de su objeto social con la actividad encomendada, a fin de garantizar que cumpla con el objeto del contrato, las características y referencias descritas en el presente documento, las cuales se deben ajustar a las normas, misión y visión de la E.S.E. CAMU Pueblo Nuevo.

Así mismo el contratista deberá mantener la vigencia del precio cotizado en la propuesta durante la ejecución del contrato, según fuera el caso.

Por tratarse de contratación directa, la E.S.E. deberá verificar los documentos que acrediten la capacidad jurídica del oferente, tales como su objeto social acorde con el objeto y alcance del contrato, declaratoria de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley, no contar con antecedentes fiscales, ni disciplinarios, ni judiciales, la capacidad técnica para la ejecución del contrato a través de la experiencia en contratación similar, su organización administrativa y la capacidad financiera que asegure el cumplimiento y las obligaciones a su cargo, a través de indicadores financieros acordes con el proceso.

Para la presente contratación se realizó sondeo de mercado, teniéndose en cuenta el consumo mensual según precios del año 2026.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En atención a que el servicio/suministro requerido se prestara en una entidad que desarrolla servicio de salud que trae inmerso el ejercicio de lo que se considera una actividad peligrosa como la práctica de la medicina, además de que se trata de un suministro vital para el cumplimiento de los fines esenciales de la Empresa, se estiman, tipifican y asignan como riesgos los siguientes:

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para la prestación del servicio que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	E.S.E. / CONTRATISTA	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. y 50% CONTRATISTA
Durante la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud y pensión, donde su ingreso base de cotización debe corresponder máximo al 40% del valor mensual del contrato (Ley 1122 de 2007, Art. 17 de la Ley	CONTRATISTA	Se exigirá al contratista mantener vigente la afiliación al sistema de salud y pensión. 100% CONTRATISTA

100/93 y demás normas vigentes sobre la materia).		
Accidente laboral: Accidente derivado de la prestación del servicio que involucre solamente al personal del contratista	CONTRATISTA	Se exigirá al contratista mantener vigente la afiliación de sus empleados al sistema de riesgos profesionales. 100% CONTRATISTA
Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales	E.S.E. / CONTRATISTA	Los costos serán asumidos por las partes, en la proporción en que afecten a cada una 50% E.S.E. 50% CONTRATISTA.

9. GARANTÍAS DEL CONTRATO.
De conformidad con lo expuesto en Acuerdo 006 de fecha marzo 17 de 2026, denominado Estatuto de Contratación de la E.S.E., es potestativo de la Entidad, solicitar la toma de garantías, y en razón a su naturaleza no será obligatoria la toma de garantías para asegurar el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Para constancia se firma en Pueblo Nuevo, a los ocho (08) días del mes de julio de 2026.

FRANCISCO JOSÉ PÉREZ ARRIETA
Gerente E.S.E. CAMU PUEBLO NUEVO

ORIGINAL FIRMADO